

## RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2019

*Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 007 del 5 de febrero de 2019, en donde se establecen los mecanismos para la constitución, manejo y control de la Caja Menor en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición y se asigna un responsable durante la vigencia fiscal 2019.*

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 del Decreto 588 de 2017 y en especial la conferida por el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su Artículo 189 N° 11 le confirió la potestad reglamentaria mediante la expedición de decretos, resoluciones y ordenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.

Que el Presidente de la República, mediante Decreto 1068 de 2015 en su Título Quinto reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades nacionales, con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y con carácter no financiero respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Que el citado Decreto, en su artículo 2.8.5.2 determina que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se debe indicar la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gasto que se puede realizar. Así mismo, se debe indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

Que según lo señala el artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015, se debe establecer la cuantía de la caja menor, teniendo en cuenta el presupuesto vigente de cada organismo o entidad.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición requiere disponer de una Caja Menor con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados.

Que se entiende como Caja Menor, el fondo fijo establecido en efectivo a cargo de un funcionario, para atender en forma oportuna y eficiente las solicitudes de gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual de la Comisión de la Verdad, que tengan el carácter de urgentes e imprescindibles y que no impliquen fraccionamiento.

Que las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen.



Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.5.3 del Decreto 1068 de 2015, se anexa la justificación técnica y económica para la creación de la Caja Menor, la cual forma parte integral de esta resolución.

Que en virtud del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de conformidad con el artículo 9<sup>1</sup> de la Ley 489 de 1998, es posible delegar la ordenación de gasto en un funcionario del nivel directivo o asesor o quien haga sus veces.

Que para atender los gastos de la Caja Menor la Comisión de la Verdad expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 8619 del 5 de febrero de 2019 y 13519 del 4 de marzo de 2019.

Que después de revisada la pertinencia de los rubros presupuestales asociados a la Caja menor de la Comisión de la Verdad, fue necesaria la anulación de los certificados de disponibilidad presupuestal No. 8619 del 5 de febrero de 2019 y 13519 del 4 de marzo de 2019 y la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal No. 15019 del 14 de marzo de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo segundo denominado Asignación, de la Resolución No. 007 del 5 de febrero de 2019, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignación: Asígnese el manejo de la Caja Menor que se crea por esta resolución al Analista 6 en el Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico (Coordinación Administrativa), cargo que de acuerdo con la actividad de manejo de caja menor está amparado con la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos vigente número 980-87-994000070 suscrita con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo quinto denominado Ordenación de gasto, de la Resolución No. 007 del 5 de febrero de 2019, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO QUINTO:** Revisión Caja Menor: Quien ocupa el cargo de Asesor Experto 2, en el Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico (Coordinación Administrativa) de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, será el responsable de revisar y hacer seguimiento a la gestión de la caja menor.

**ARTÍCULO TERCERO.** Modificar el artículo noveno denominado Rubros Presupuestales, de

---

<sup>1</sup>Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones e sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la citada Ley"

la Resolución 007 del 5 de febrero de 2018 quedando así:

**ARTÍCULO NOVENO:** Rubros Presupuestales: La Caja Menor de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición se constituye para sufragar gastos con los siguientes rubros presupuestales:

CAJA MENOR		
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 16.000.000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 10.000.000
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 36.000.000



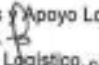
**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y los demás artículos no modificados seguirán vigentes en la Resolución No. 007 del 5 de febrero de 2019.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 19 de marzo de 2019.



**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
Secretario General

Aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez – Director Administrativo y Financiero.   
 Revisó y aprobó: Magaly Cala Rodríguez – Asesor Experto 2 - Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.   
 Revisó y aprobó: Sandra Patricia Nieto Benavides – Asesor Experto 2 – Área Financiera.   
 Proyectó: Claudia Patricia Rincón Ruiz – Analista 6 – Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico. 